



# Responsabilidad sobre los estudiantes de inglés (EL)<sup>1</sup>

## ¿Cuáles son las bases para la responsabilidad sobre los estudiantes de inglés?

La responsabilidad sobre los estudiantes de inglés se ha establecido en el Título III de la Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés), que se volvió a acreditar con el nombre Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind, o NCLB), y que requiere que los estados:

- Fijen los estándares del dominio del idioma inglés de forma acorde con los estándares del contenido académico estatal, pero de forma que sean adecuados para los estudiantes que están aprendiendo inglés como segunda lengua.
- Evalúen anualmente el dominio del idioma inglés de cada estudiante de inglés por medio de una evaluación válida y confiable, acorde con los estándares de dominio del idioma inglés.
- Definan los objetivos anuales de aprovechamiento medible (AMAO, por las siglas en inglés de *Measurable Achievement Objectives*) con el fin de medir e informar del aprovechamiento y del logro del dominio de inglés y de los estándares de aprovechamiento académico.
- Responsabilicen a las entidades educativas por alcanzar objetivos AMAO cada vez más elevados para el dominio del idioma inglés con el paso del tiempo (NCLB 2002, Ley Pública 107-110, 115; Estatuto 1425).

## ¿Qué son los objetivos anuales de aprovechamiento medible (AMAO)?

Los AMAO son el sistema de responsabilización que se usa para evaluar la eficacia de los servicios que los distritos ofrecen a los estudiantes de inglés.

- **AMAO I: Avance en la adquisición del idioma inglés**
  - Aumento anual del porcentaje de alumnos que demuestran avances en el aprendizaje de inglés.
- **AMAO II: Dominio del idioma inglés**
  - Aumento anual en el porcentaje de los alumnos que logran el dominio del idioma inglés.
- **AMAO III: Componentes de la boleta de calificaciones de los estudiantes de inglés**
  - El subgrupo de estudiantes de inglés alcanza los objetivos de participación en las evaluaciones estatales de lectura y matemáticas, la competencia requerida en las evaluaciones estatales de lectura y matemáticas, y el porcentaje de graduados.
- **AMAO general**
  - A los distritos que cumplan con todos los AMAO (I, II y III) se les asignará el estado "Cumple", mientras que a los distritos que no cumplan con uno o más de los AMAO se les asignará el estado "No cumple".
- **Participación en WIDA/WIDA-AIt**
  - El porcentaje de estudiantes de inglés que participa en las evaluaciones de dominio del idioma inglés supera o es igual que el nivel requerido.

---

<sup>1</sup> El término estudiante de inglés (EL, por las siglas en inglés de *English Learner*) es sinónimo de los términos antiguos: estudiante del idioma inglés (ELL, por las siglas en inglés de *English Language Learner*) y dominio limitado de inglés (LEP, por las siglas en inglés de *Limited English Proficient*).

## ¿Cuáles son las consecuencias para los distritos que no cumplen con los AMAO?

Los distritos con un estado AMAO general "No cumple" (es decir, quienes no cumplan con uno o más AMAO) o los que no cumplan con los niveles de participación deberán cumplir una serie de consecuencias, que van desde el desarrollo de un plan de mejoras y dar aviso a los padres hasta el reemplazo de personal y la pérdida del financiamiento del Título III, según la cantidad de años consecutivos en que el distrito no haya cumplido con los AMAO.

## ¿Preguntas?

- Si tiene preguntas acerca del estado AMAO o sobre los cálculos, visite [www.mi.gov/amao](http://www.mi.gov/amao) o comuníquese con la Oficina de Evaluaciones, Investigación Estratégica y Responsabilidad (OESRA, por las siglas en inglés de *Office of Evaluation, Strategic Research, & Accountability*) al 877-560-8378 o al correo [MDE-Accountability@michigan.gov](mailto:MDE-Accountability@michigan.gov).
- Si tiene preguntas sobre las consecuencias, sobre el financiamiento del Título III o sobre el desarrollo o revisión del plan del Título III del distrito, visite [www.mi.gov/mde-titleiii](http://www.mi.gov/mde-titleiii) o comuníquese con la doctora Shereen Tabrizi, Gerente de la Unidad Especial de Poblaciones, de la Oficina de Servicios de Campo, al teléfono 517-373-6066 o al correo [tabrizis@michigan.gov](mailto:tabrizis@michigan.gov).